



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”**

Hopelchén, Campeche, a 06 de Junio de 2025

Oficio: HAH/DOP/164/2025

Asunto: Envío de Documentación

DAS. FTAL. JOSÉ TRINIDAD MONTOY KOH  
SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
PRESENTE

**ACUSE  
DOP**

Por medio del presente me permito dirigirme a Usted para enviarle el expediente Técnico de Obra, solicitándole la Validación como dependencia normativa en materia de Impacto Ambiental, para tal efecto le envío copia del Expediente de Obra:

- **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PACHUITZ, MUNICIPIO DE HOPELCHÉN”**

Sin más por el momento me despido de usted agradeciendo las atenciones y enviándole un cordial saludo.

**H. AYUNTAMIENTO DE  
HOPELCHÉN  
CAMPECHE**

**2024 06 JUN 2025 16:07**

**SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA  
RECIBIDO**

ARQ. KENNIA DE FATIMA VELAMONTE ZAPATA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2024-2027  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
HOP. D.A.M.

C.C.p. Archivo

## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



Oficio Núm.: HAH/ ECOL /107/2025.  
Expediente. HAH/DOP/ECOL/25/2025.  
Asunto: Validación de Expediente Técnico.

### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE. PRESENTE.

En la ciudad de Hopelchén, Estado de Campeche a los dos días del mes de julio del año dos mil veinticinco, en el Expediente abierto a nombre de la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Hopelchén, se dicta el presente:

#### Vistos

I.-En atención a su oficio de fecha 2 de junio del 2025, recibido el mismo día en esta subdirección, mediante el cual envía expediente técnico de obra, solicitando la Validación de Impacto Ambiental:

- *Rehabilitación del sistema eléctrico de pozo profundo de agua Potable en la localidad de Pachuitz, Municipio de Hopelchén.*

Misma que anexa el expediente:

1. Escrito de solicitud de validación de expediente.
2. Borrador de cedula de registro de obra.
3. Características de la obra.
4. Justificación de la obra.
5. Memoria descriptiva del proyecto.
6. Croquis de macro localización del proyecto.
7. Croquis de micro localización del proyecto.
8. Resumen de partidas de presupuesto.
9. Presupuesto de construcción.
10. Acta de instalación del comité de participación social.

**H. AYUNTAMIENTO DE  
HOPELCHÉN  
CAMPECHE**

**2024 02 JUL 2025 2027**

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
RECIBIDO**

II.-En virtud de lo anterior, se tiene por presentado con su escrito de cuenta y reconocida la personalidad con la que se ostenta la Arq. Kennia de Fatima Villamonte Zapata, en su calidad de Directora de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Hopelchén; solicitando el Dictamen de Impacto Ambiental del expediente de la obra antes señalada.

III.-En base al oficio. SEMARNATCAM/DGPA/0052/2017, con fecha 9 de Enero del 2017, donde informa la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Campeche al H. Ayuntamiento de Hopelchén, Campeche; que a partir de la notificación realizada NO recibirá solicitud de Validación en Materia de Impacto Ambiental, respecto a obras y actividades que no se encuentren expresamente establecidos en el artículo 34 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche, y de conformidad con el artículo 11 fracción XIV



## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



y 18 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del estado de Campeche y su reglamento. Por lo que esta autoridad municipal emite el siguiente:

### Acuerdo

**Primero:** Derivado de lo anterior se procedió a analizar la documentación anexa y toda la información presentada consistente del expediente de la obra a realizarse, siendo responsabilidad plena del promovente de la veracidad de la información presentada ya que fueron tomados en consideración para emitir el presente dictamen, dejando constancia dentro del expediente número: HAH/DOP/ECOL/25/2025 y las acciones programadas para esta obra son: desinstalación del equipo de bombeo de 15 hp y la columna de descarga de 3", suministro e instalación de variador de frecuencia trifásico y clorador, desmantelamiento de tren de descarga y suministro e instalación de uno nuevo, y se suministrarán e instalarán diferentes piezas complementarias, se forjarán soportes de concreto, brocal de concreto, registro a cielo abierto, toma de clorador a pie de tren de descarga, se realizará la ductería necesaria para la alimentación eléctrica del motor tipo sumergible de 15hp, y se rehabilitará el cerco perimetral de malla ciclónica; este proyecto encausa una obra que realiza el municipio en relación directa con los servicios públicos, por lo que esta autoridad emite el presente dictamen en base al Art 16, 18 inciso a) y d), de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche y su Reglamento.

**Segundo:** El presente acuerdo se emite sin perjuicio de que el titular tramite, y en su caso obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que sean requisitos para la realización de la obra motivo de la presente, o bien para la operación u otras fases cuando así lo consideren las leyes y reglamentos que corresponda aplicar esta subdirección, y a otras autoridades federales y estatales.

**Tercero:** Notificar a la Arq. Kennia de Fatima Villamonte Zapata en su calidad de Directora de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Hopelchén, la validación Positiva en materia de impacto ambiental del expediente técnico del proyecto.

Así lo acuerda y firma con fundamento a las atribuciones conferidas al municipio en el artículo 115 constitucional; los Artículos 2, 69 fracción I, 106 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; Artículo 65 fracciones I, II, III, IV, V, VI, X y XVI del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Hopelchén vigente; Artículo 15, 16, 18 inciso a), d) y Artículo 34 fracción II, de la ley del equilibrio Ecológico y protección al ambiente del estado de Campeche y su reglamento.



Das. Ftal. José Trinidad Montoy Koh



Ccp. Archivo.

Subdirector de Ecología del H. Ayuntamiento de Hopelchén

CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN  
2024 - 2027  
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA  
HOP. CAM.